



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

## ORDENANZA N° 2102

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA  
POR CUANTO  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2018 el Dictamen N° 39-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE CORRIGE EL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA ORDENANZA N° 1865-MML, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2014.

**ARTICULO ÚNICO.**-Rectificar el error material incurrido en el artículo segundo de la Ordenanza N° 1865-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2014, ratificándose en todos los demás extremos el contenido de la citada Ordenanza, debiendo entenderse:

**Donde dice:**

**Artículo Primero.**- Modificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 893-MML, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de diciembre de 2005, de Residencial de Densidad Alta (RDA) a Educación – E1 para el predio con un área de 6,666.63m<sup>2</sup>, ubicado en el Jr. Sánchez Pinillos N° 382-386.

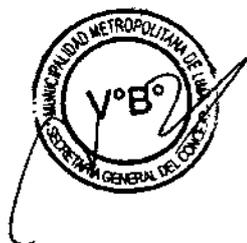
**Artículo Segundo.**- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación, que a continuación se indican, manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al Cercado de Lima, aprobado por Ordenanza N° 893-MML, publicada el 27 de junio de 2005 y modificatorias.

N°	EXPEDIENTE N°	SOLICITANTE
1	180947-13	Teresa Enriqueta, Maura Betania, Silvia Gracinda, Amelia Del Pilar y Luis Enrique Pachas Agüero.
2	182507-13	Asociación educativa Prisma.
3	156230-13	Nakamura Consultores S.A.C

**Debe decir:**

**Artículo Primero** - Modificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza 893-MML, publicada en El Peruano el 27 de diciembre de 2005, de Otros Usos (OU) a Zona de Tratamiento Especial (ZTE-2), para el predio de 463.26 m<sup>2</sup>, ubicado en el Jr. Cafete N° 628-630-632.

**Artículo Segundo.**- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación, que a continuación se indican, manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al Cercado de Lima, aprobado por Ordenanza N° 893-MML, publicada el 27 de junio de 2005 y modificatorias.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

2102

N°	EXPEDIENTE N°	SOLICITANTE	DIRECCIÓN
1	58675-14	Asociación de Propietarios del Mercado Guadalupe.	Jr. Pachitea N° 372-374 y Jr. Azangaro N° 1018.
2	72271-12	Antonio Solier Polanca.	Av. Oscar Benavides N° 379 (Unidad Vecinal Alexander)

**POR TANTO  
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **24 MAYO 2018**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Abog. **JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOTEN**  
SECRETARÍA GENERAL (E)



**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA